

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

ALTERACIÓN  REPARACIÓN

Sí  No  
 RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<b>X</b>	<b>URBANO</b>		<b>RURAL</b>
----------	---------------	--	--------------

NUMERO RESOLUCION
13.455
FECHA
05.04.2013

ROL 4700 - 2

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 641/2013
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2605 de fecha 20/07/2012
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 960 de fecha 19/11/2012 (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de MODIFICACION SIN AUMENTO DE SUPERFICIE  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino AV. LARRAIN N° 7059  
Lote N° \_\_\_\_\_, manzana \_\_\_\_\_, localidad o loteo \_\_\_\_\_  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 641/2013
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 641/2013, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
L.G.U.C. - O.G.U.C.  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)

229516

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>INVERSIONES URBANAS LTDA.</b>		<b>76.626.660-6</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>PATRICIO VALIENTE VALENZUELA</b>		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
<b>JOSE RAMIRO CASTRO PEZOA</b>		[REDACTED]
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
<b>Rcastro0 ralcubo.cl</b>	[REDACTED]	<b>24-13</b>



**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	13362/2012	02/08/2012

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO****7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	comercio	Centro comercial	BASICO
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	0	0	0
EDIFICADA TOTAL	0	0	0
TOTAL			1496,73

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,2	1,2	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,6
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////	////	DENSIDAD	////	////
ALTURA MAXIMA EN METROS	12,00	8,2	ADOSAMIENTO	ART. 2.6.2 O.G.U.C.	CUMPLE
RASANTES	ART 263 OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5 M	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	ART 263 OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	25	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	26
-----------------------------	----	---------------------------	----

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC		
Art. 121	Art.122	Art.123
Art.124	Art. 55	Otro

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	X	NO
--------------------------	------	-------	---	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	0	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	8	ESTACIONAMIENTOS	26
OTROS (ESPECIFICAR):			

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

		CLASIFICACIÓN	m2
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) Local A y local B		B3	420
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		1%	\$ 50.056.776
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 500.567
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)	\$ 150.170
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)
			\$ 375.425
TOTAL A PAGAR			\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	2502023	FECHA
			00/04/1302

CLE/MGA/MGA



**LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN**

PLANO N°	CONTENIDO
----------	-----------

SE REEMPLAZAN 6 LAMINAS DE ARQUITECTURA

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

**NOTA:** SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

**MODIFICACION SIN AUMENTO DE SUPERFICIE ( TABIQUES INTERIORES Y MURO DE ADOSAMIENTO )**

Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado del vecino, similar a las fachadas.

Las obras de demolición y construcción deberán efectuarse de Lunes a Viernes de 8:30 a 19,00 horas y sábados de 9.00 a 14:00 horas.

En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización Serviu

Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de electricidad establecido en el Título 2, Art 5.9.2 de la OGUC

El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la OGUC.

Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.

Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.

El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley N° 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y N° 20.016 ( D.O. 27/05/05)

El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.

Toda obra de edificación nueva , debe colocar letrero en lugar visible desde la calle , las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.

